



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

Código: CO-P01-F22
 Versión: 10
 Fecha: 01/08/2025

I. INFORMACIÓN ASPIRANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	María Helena Pedraza Medina		IDENTIFICACIÓN	51750531		
PERFIL SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	CATEGORÍA:	CATEGORÍA IV SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
	REQUISITO MÍNIMO:	Título Profesional y Título de Posgrado en la modalidad de especialización 37 a 48 Meses de Experiencia Relacionada				
	MESES:	45 Meses				
PERFIL ASPIRANTE:	FORMACIÓN ACADÉMICA:	Ingeniera Industrial, especialista en gestión pública				
	EL CÁLCULO DE LA EXPERIENCIA SE CUENTA A PARTIR DE: (solo marcar uno según aplique)	Fecha de terminación de materias	N/A	Fecha de grado	22/10/1992	Fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional
	EQUIVALENCIA SEGÚN RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE	No Aplica				
		No Aplica				

II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA: (Si se aplica una equivalencia de experiencia, se debe sumar a la experiencia requerida el número de meses de esta)	MESES	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL/LA FUTURO/A CONTRATISTA REQUERIDA POR LA ENTIDAD	MESES	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	MESES
	45		60,87		Cumple

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

No	CONTRATANTE O EMPLEADOR	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS
		INICIAL	FINAL			
1	Caja de Vivienda Popular	12/11/2013	30/06/2016	2	7	18
2	Unión Temporal ICONTEC - ASTEQ	06/03/2007	14/08/2008	1	5	8
3	TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	14/10/2003	14/10/2004	1		
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
TOTAL				4 Años	12 Meses	26 Días
TOTAL EN MESES				60,87		

IV. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Revisados los soportes presentados, se concluye que la persona acredita el perfil solicitado en el estudio previo para suscribir el contrato.

FIRMA:
 NOMBRE Y CARGO DEL JEFE DEL ÁREA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN:

FECHA DE CERTIFICADO
 DÍA/MES/AÑO

24/12/2025



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

Código: CO-P01-F22

Versión: 10

Fecha: 01/08/2025

Nota 1: Con la aprobación electrónica del contrato en la Plataforma SECOP II, se entiende cumplido lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
Nota 2: El contenido de este formato puede ser modificado en el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que deba suscribir la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
Nota 3: Este formato no aplica a personas jurídicas.